

RIO GALLEGOS,

23 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.677/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 273/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA - Artículo 4° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso afín al área que se concursa, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE en la Ordenanza N° 178- CS-UNPA, Artículo 9° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada, el CV en DOS (2) ejemplares impresos y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original o copia autenticada;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el postulante Nicolás Eduardo ALBRIEU no posee Título Universitario de Licenciado en Comunicación Social o Licenciado en Periodismo según se especificó en la Disposición N° 273/16;

QUE el postulante Christian Alejandro BRITOS no acredita la antigüedad requerida en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE el postulante Sebastián PREMICI no posee las constancias debidamente autenticadas por la autoridad pertinente de la Unidad Académica Río Gallegos en virtud de no haber presentado la documentación original;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

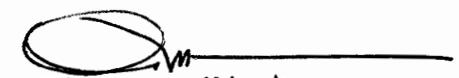
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos autorizado mediante Disposición N° 273/16 a los postulantes que se detalla en el Anexo del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 24 de Mayo de 2016.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Entrar a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
mbc

N°

328



ANEXO



NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Nicolás Eduardo ALBRIEU	30.968.350
Christian Alejandro BRITOS	23.130.400
Sebastián PREMICI	28.462.431

328